



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2 /03

Expediente N° 3.964/02

Buenos Aires, 3 de *Febrero* de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la suscripción de la Revista Jubilaciones y Pensiones, por el período 1/4/03 al 31/3/04 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y ;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Secretaría de Derecho Comparado y Bibliotecas presta su conformidad para la suscripción en cuestión.

Que a fs. 5 figura el presupuesto presentado por la editorial Revista de Jubilaciones y Pensiones, mediante el cual señala el precio idéntico al contratado el año anterior (Confr. fs. 1 y 5).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 8 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la editorial "Revista de Jubilaciones y Pensiones" de Guillermo J. Jauregui, la suscripción de la Revista Jubilaciones y Pensiones, por el período del 1/4/03 al 31/3/04 con destino a la Biblioteca Central, de acuerdo a su presupuesto de fs. 8 por la suma total de pesos setecientos veintinueve con treinta centavos (\$ 729,30) neto, pago anticipado según Decreto 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 8 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones, para su trámite.

RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION